

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	Capítulo	09

MATRIZ DE INDICADORES							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Aumentar la eficacia, eficiencia y pertinencia de la oferta social a través de los resultados obtenidos con la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación que integra el diseño, ejecución presupuestaria y focalización de la oferta pública.	—	Eficacia/ Producto* 1. Porcentaje de Programas Sociales evaluados en su desempeño en las dimensiones de focalización, eficiencia y eficacia identificados en el Catastro de la Oferta Social, que fueron ejecutados en el año t-1.	(N° de Programas Sociales evaluados en su desempeño en las dimensiones de focalización, eficiencia y eficacia identificados en el Catastro de la Oferta Social que fueron ejecutados en el año t-1/N° total de Programas Sociales identificados en el Catastro de la Oferta Social que fueron ejecutados en el año t-1)*100	NM	NM	100.00 %	1
Objetivo 3. Agilizar la evaluación de la inversión pública, cumpliendo con los estándares del Sistema Nacional de Inversiones, contribuyendo al desarrollo y progreso del país, y a mejorar las condiciones de bienestar de las familias gracias al acceso a aquellos bienes y servicios que entrega la infraestructura pública.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de iniciativas de inversión cuyas iteraciones de evaluación no exceden, en promedio, los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones durante el año t.	(N° de iniciativas de inversión cuyas iteraciones de evaluación no exceden en promedio los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones durante el año t/N° total de iniciativas ingresadas al SNI que cuentan con iteraciones durante el año t)*100	NM	NM	75.00 %	2
Objetivo 1. Mejorar la precisión y oportunidad de la caracterización socioeconómica para fortalecer la focalización de las prestaciones sociales del Estado.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de programas públicos que reportaron registros administrativos, con reportes sociodemográficos de caracterización de población beneficiada, publicados en plataforma institucional en el año t.	(N° programas públicos que reportaron registros administrativos con reportes sociodemográficos de caracterización de población beneficiada publicados en la plataforma institucional en el año t/N° programas públicos que reportaron registros administrativos de población beneficiada en el Proceso de Monitoreo en el año t)*100	NM	NM	70.00 %	3
Objetivo 8. Aumentar la seguridad y confiabilidad en el intercambio automatizado de información social entre los organismos del Estado, mediante la mejora de la infraestructura digital y la protección de datos personales.	—	Eficacia/ Producto* 4. Porcentaje de convenios de colaboración y conectividad al Registro de Información Social (RIS) con propuesta de actualización de Convenio (Anexo de Adhesión o Adenda) en materia de protección de datos personales, remitidos a la organización.	(N° de propuestas de actualización de Convenios RIS remitidas a la organización dentro del plazo interno establecido/N° total de convenios RIS priorizados para actualización durante el año t) *100)*100	NM	NM	50.00 %	4
Objetivo 7. Aumentar el acceso efectivo de la ciudadanía a la información y funcionalidades de la Ventanilla Única Social (VUS), mediante una experiencia digital accesible, intuitiva, interoperable, conforme a los estándares institucionales de diseño y comunicación digital.	—	Eficacia/ Producto* 5. Porcentaje de funcionalidades integradas a la Ventanilla Única Social (VUS) respecto del total de requerimientos de integración aprobados durante el año t.	(N° de funcionalidades integradas a la VUS en el año t/N° total de requerimientos de integración aprobados durante el año t)*100	NM	NM	70.00 %	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES - CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 4. Aumentar la disponibilidad de información social de alta calidad técnica sobre caracterización social proveniente de encuestas y registros administrativos, para la incidencia en el diseño de políticas públicas y el uso ciudadano.	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje de encuestas y/o dimensiones del sistema de indicadores de registros administrativos con datos disponibles para visualización en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de encuestas y/o dimensiones del sistema de indicadores de registros administrativos con visualización de datos} / N^{\circ} \text{ de encuestas y/o dimensiones del sistema de indicadores de registros administrativos con datos disponibles en el año } t) * 100$	NM	NM	10.00 %	6
Objetivo 6. Incrementar la eficacia y el impacto en torno a la superación sostenible de la pobreza, mediante la implementación de un nuevo trato, acciones y el vínculo entre la sociedad civil y el Estado, que facilite la complementariedad del apoyo social.	—	Eficacia/ Producto* 7. Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil beneficiarias de instrumentos administrados por la DCPD que participan en acciones de fortalecimiento asociadas a la Política de Nuevo Trato.	$(N^{\circ} \text{ de OSC beneficiarias que participan en acciones de fortalecimiento} / N^{\circ} \text{ total de OSC beneficiarias de instrumentos administrados por DCPD en el año } t) * 100$	NM	NM	35.00 %	7
Objetivo 5. Aumentar la cobertura de atención dirigida a población vulnerable, afectada por emergencias u otras crisis sociales, asegurando disponibilidad de recursos, a través de la articulación de alianzas de cooperación con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.	—	Eficacia/ Proceso* 8. Porcentaje de organizaciones públicas y/o privadas priorizadas que cuentan con al menos un mecanismo de cooperación articulado por la DCPD.	$(N^{\circ} \text{ de organizaciones que cuentan con al menos un mecanismo de cooperación articulado por la DCPD en el año } t / N^{\circ} \text{ total de organizaciones públicas y/o privadas priorizadas definidas para el año } t) * 100$	NM	NM	60.00 %	8
Objetivo 7. Aumentar el acceso efectivo de la ciudadanía a la información y funcionalidades de la Ventanilla Única Social (VUS), mediante una experiencia digital accesible, intuitiva, interoperable, conforme a los estándares institucionales de diseño y comunicación digital.	—	Eficiencia/ Producto* 9. Costo promedio de funcionalidades integradas a la Ventanilla Única Social (VUS) durante el año t.	$\text{Gasto ejecutado anual asociado al } N^{\circ} \text{ total de funcionalidades integradas a la VUS} / \text{Número total de funcionalidades integradas a la VUS durante el año } t$	NM	NM	2649181.00 M\$	9
Objetivo 3. Agilizar la evaluación de la inversión pública, cumpliendo con los estándares del Sistema Nacional de Inversiones, contribuyendo al desarrollo y progreso del país, y a mejorar las condiciones de bienestar de las familias gracias al acceso a aquellos bienes y servicios que entrega la infraestructura pública.	—	Eficiencia/ Producto* 10. Costo promedio por participación efectiva en cursos avanzados en evaluación social de iniciativas de inversión durante el año t	$\text{Gasto ejecutado atribuible a los cursos avanzados de capacitación en evaluación social de iniciativas de inversión en el año } t / \text{Número de participantes efectivos en dichos cursos durante el año } t$	NM	NM	19555556.00 M\$	10

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	a) Entre diciembre del año t-1 y marzo del año t, se identifica el número total de Programas Sociales que tuvieron ejecución en t-1 para ingresar al proceso de monitoreo en el año t (Catastro de la Oferta Social). Los programas sociales a los que se le hará monitoreo en el año t son aquellos informados por los Ministerios o Servicios que tuvieron ejecución en t-1 y el monitoreo es respecto de la información del programa al cierre de su ejecución en diciembre de t-1. El número total de Programas Sociales que cumplieron con los criterios para ingresar al proceso de monitoreo en el año t, será informado al/a Director/a de Presupuestos mediante oficio a más tardar el 30 de abril del año t. b) La publicación en el BIPS de los Informes de Evaluación de Desempeño de los Programas Sociales ingresados a monitoreo en el año t se realizará de acuerdo a la planificación interna del equipo y previo al envío de Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso Nacional para su discusión. c) La publicación del Informe de Resultados del Proceso de Monitoreo se realizará a más tardar el mes de julio de cada año pero su programación está sujeta a modificación por parte de la Dirección de Presupuestos.
2	a) Los tiempos de medición se consideran a partir de la segunda evaluación de la iniciativa en adelante (es decir, desde su iteración en el SNI). b) El plazo máximo para los tiempos de cada evaluación para todo RATE se ajustará a lo establecido en las NIP. c) En correo de la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones, se señalará a profesionales del Departamento de Inversiones de este nuevo indicador y su seguimiento y control a partir del año 2027. d) El universo de este indicador comprenderá las IDI nuevas con iteraciones evaluadas por los analistas de inversión MDSF de nivel central durante el año t, correspondiente a los procesos presupuestarios t y t+1. Y se excluyen las con RATE automático. e) No se considerarán y se declararán además días ?no hábiles? para la medición del indicador, los días en los cuales el BIP presente problemas en su funcionamiento y/o aquellos días que se declaren feriado regional, ambas situaciones con sus Medios de Verificación correspondientes.
3	a) Los reportes sociodemográficos de población beneficiada por programas públicos que se publicarán corresponden los programas sociales y no sociales con unidad de medida "Personas" u "Hogares y/o familias" que durante el Proceso de Monitoreo del año t reporten registros administrativos de la población beneficiada. El total de programas públicos que reportó registros administrativos durante el año t se presenta en el Informe de Resultados del Proceso de Monitoreo para el año t publicado en el BIPS durante el mes de mayo del año t. b) La planificación anual de las publicaciones de los reportes sociodemográficos de población beneficiada por programas públicos, a realizar por la División de Políticas Sociales, será propuesta a la autoridad a más tardar el 30 de abril del año t, no obstante, se puedan incluir modificaciones a la programación con posterioridad. c) La planificación anual contendrá, además de los plazos, el detalle de las plataformas institucionales en que se publicarán los reportes sociodemográficos correspondientes.
4	a) La propuesta de actualización de convenio RIS de este indicador se refiere a un Anexo de Adhesión, Adenda o documento que los reemplace. b) No forman parte del indicador los tiempos posteriores a la remisión del convenio, tales como revisión jurídica de la contraparte, negociación posterior, firmas o actos administrativos de instituciones o municipios. c) El total de convenios RIS a actualizar considera los convenios con organismos del Estado firmados con anterioridad al año 2027 y que no consideran la actualización de las cláusulas de privacidad. d) Los convenios a considerar son los de Colaboración y Conectividad con el RIS con los organismos públicos y los convenios RIS con los municipios. e) Para la determinación del numerador se contabilizan aquellos documentos de convenios del universo que fueron efectivamente preparados y remitidos a la organización dentro de los 20 días hábiles. f) La determinación del denominador corresponde al total de convenios vigentes a diciembre del año t-1 y se formalizará en enero del año t. Para las instituciones, se considerarán los convenios vigentes, tengan o no movimiento, que no incorporen cláusulas actualizadas de protección de datos personales. En el caso de los municipios, se considerará el universo de 345 municipios que no cuenten con un convenio, anexo o adenda o mecanismo de reemplazo con dichas cláusulas actualizadas. Las cifras iniciales del numerador y del denominador corresponden a valores de referencia al 8 de septiembre de 2026: 61 convenios con instituciones y 345 municipios.
5	a) Se entenderá por "requerimiento de integración aprobado" a toda solicitud formal de integración de un trámite, servicio o funcionalidad a la Ventanilla Única Social que haya sido validada y priorizada por la instancia de gobernanza correspondiente durante el año de medición t. b) Se entenderá por "funcionalidad integrada" aquella que se encuentre disponible y operativa en ambiente de producción de la Ventanilla Única Social, sus componentes asociados (sitio web de simple trámites y Registro Social de Hogares) o sistemas integrados directamente a esta. c) El numerador y el denominador del indicador se contabilizan dentro del mismo año de medición t. Un requerimiento aprobado en el año t que se integre efectivamente en un año posterior no se contabilizará en el numerador del año t, sino en el numerador del año en que se materialice su integración; en dicho caso, el requerimiento seguirá formando parte del denominador del año t en que fue aprobado, pudiendo el indicador reflejar resultados inferiores al 100% cuando existan requerimientos aprobados pendientes de integración al cierre del año. d) Se excluirán del cálculo aquellos requerimientos aprobados que hayan sido posteriormente descartados, rechazados o dejados sin efecto por el área de negocio, por no ser atribuibles a la capacidad de ejecución de la integración.
6	a) Las encuestas y/o dimensiones del sistema de indicadores de registros administrativos corresponden a las generadas por el Observatorio Social (Encuestas como Casen, EBS, ENDIDE, EBNA, otras; dimensiones de registros administrativos tales como: demográficos, educación, trabajo, residentes, migración, otros). El denominador se definirá en un catastro de las encuestas y/o dimensiones con datos disponibles en el año t. b) Se podrán considerar una o más plataformas para visualización de datos. c) Estas plataformas de visualización podrán incluir indicadores relevantes que pueden ser desagregados a nivel territorial.
7	a) La Política de Nuevo Trato tiene como objetivo avanzar hacia una relación más colaborativa, eficiente y estratégica entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, entendiéndose que la cooperación público-privada requiere abordar de manera sistémica las condiciones que facilitan u obstaculizan la participación de actores privados en los desafíos públicos. b) Las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias de instrumentos administrados por la DCPD son: OSC del Registro de Donatarios al año -t. OSC del Fondo Recuperando Chile al año -t. OSC de la Red de Empresas Chile Cuida al año -t. La convocatoria a las acciones de fortalecimiento podría ampliarse a otras OSC que no son parte de estos universos. No obstante, no se contabilizarán para el cumplimiento del indicador. c) Las acciones programadas consideran realizarse de manera presencial y/o virtual.
8	a) La gestión de mecanismos de cooperación se enmarcará en la cooperación con actores públicos y/o privados ?articulados conjuntamente con otros actores públicos, incluyendo a las subsecretarías y servicios relacionados del MDSF- para el estudio, diseño, desarrollo y/o la implementación de modelos de gestión, herramientas o procesos para movilizar actores, recursos y capacidades desde el sector privado (por ejemplo, convenios, leyes de donaciones, redes de colaboración con actores privados, entre otros), con el objetivo último de contribuir a la solución de problemas sociales que afectan a la población vulnerable, tanto en emergencia como en situación permanente. Estas alianzas serán lideradas, gestionadas, convocadas y/o articuladas por la DCPD. b) Los mecanismos de cooperación se establecerán en una programación anual y las organizaciones públicas y/o privadas a atender serán priorizadas por el equipo de la DCPD a más tardar el 30 de abril del año t, sin perjuicio de eventuales modificaciones a la programación con posterioridad a esa fecha. c) En al menos el 30% de las iniciativas priorizadas o en las soluciones de estas, para las cuales se desarrollarán mecanismos de cooperación que tendrán como objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de población vulnerable, tanto en emergencia como crisis sociales permanente, participarán instituciones de la sociedad civil.
9	a) La disponibilización de la Plataforma Ventanilla Única busca facilitar el acceso integrado, oportuno y continuo de las personas y de las instituciones autorizadas a los servicios e información social dispuestos en el Ecosistema Digital. En este marco, el indicador mide la eficiencia con que la Subsecretaría de Evaluación Social utiliza los recursos destinados específicamente a la integración de funcionalidades a la Plataforma. b) Se entenderá por "funcionalidad integrada" aquella que se encuentre disponible y operativa en ambiente de producción de la Ventanilla Única Social, sus componentes asociados o sistemas integrados directamente a esta. c) Se excluirán del cálculo las funcionalidades cuyo negocio haya descartado o rechazado su integración. d) El indicador mide la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la integración de funcionalidades. Una mayor cantidad de funcionalidades integradas, en relación con el gasto ejecutado, permite reducir el costo promedio de provisión del servicio y contribuye a ampliar el acceso oportuno e integrado a los servicios e información social disponibles en la Plataforma. e) Una disminución del costo promedio se interpretará como una mejora de eficiencia siempre que se mantengan condiciones adecuadas de continuidad operacional, calidad, accesibilidad, seguridad y nivel de servicio. Cualquier cambio metodológico o tecnológico que afecte la comparabilidad deberá documentarse e informarse junto con el resultado.
10	a) El acceso a capacitaciones en evaluación social de iniciativas de inversión permite fortalecer los conocimientos y competencias técnicas de quienes formulan proyectos. La aplicación adecuada de estos conocimientos mejora la calidad, consistencia y suficiencia de los antecedentes ingresados al Sistema Nacional de Inversiones. Como resultado, se reducen las observaciones asociadas a errores metodológicos o información incompleta, se facilita la revisión técnica y se contribuye a disminuir el tiempo requerido en cada iteración de evaluación de

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS · CONTINUACIÓN

los proyectos que cumplen con los estándares técnicos. b) Se entenderá por participación efectiva aquella correspondiente a una persona que haya participado un curso avanzado en materias de evaluación social de iniciativas de inversión, realizada y concluida durante el año t, y que cumpla con el porcentaje mínimo de asistencia establecido en el protocolo institucional. c) Una misma persona podrá generar más de una participación efectiva durante el año cuando asista a capacitaciones distintas. Cada participación deberá estar respaldada por registros de asistencia. d) El gasto ejecutado comprenderá los recursos presupuestarios atribuibles a la preparación, producción y entrega de los cursos avanzados durante el mismo año. La definición de los componentes de gasto y los criterios de asignación deberán mantenerse estables entre períodos. e) No se contabilizarán inscripciones sin asistencia, actividades suspendidas, reuniones de coordinación, actividades internas de soporte ni capacitaciones que no correspondan al ámbito de la evaluación social de iniciativas de inversión. Se excluirán del numerador los gastos generales sin relación demostrable con las capacitaciones, costos de soporte institucional, recursos ejecutados por otro servicio público, transferencias a organismos externos que no correspondan a producción ejecutada y controlada por la SES.

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.